



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202400394
12-03-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LOS ACTOS Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
ITM".**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 24, literales a), c), y e) del Acuerdo 04 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 004 de 2011, Estatuto General, en su artículo 2º, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público del orden distrital, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, por resolución rectoral No. 202400275 del 21 de febrero de 2024 y con fundamento en los decretos: 1083 de 2015, 648 de 2017 y el Acuerdo No. 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, dispuso la modificación temporal de la jornada laboral de los servidores públicos del ITM, adicionando una (1) hora diaria a su jornada laboral, a partir del día 26 de febrero de 2024 y hasta el 20 de marzo del mismo año. Lo anterior con el fin de compensar los días 26 y 27 de marzo de 2024 (días de semana santa).

Que durante los días 26 y 27 de marzo de 2024, no habrá prestación de servicios y atención al público en la Institución.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y precontractuales de la Institución, a excepción de los contratos que ya se encuentran debidamente celebrados, siempre que sobre los mismos no se haya establecido una suspensión independiente.

En mérito de lo expuesto,





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en los actos y procedimientos administrativos, incluyendo los precontractuales, de competencia del Instituto Tecnológico Metropolitano, durante los días 26 y 27 de marzo de 2024, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de esta medida los contratos celebrados en los cuales no se haya establecido su suspensión dentro del mismo, o en acta aparte.

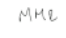
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 26 de marzo de 2024.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de Marzo de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

